



SERVICIO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN TERRITORIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

ESTUDIO ECONÓMICO LA CONTRATACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS BITDEFENDER GRAVITYZONE ADVANCED BUSINESS

Primero.- El precio del contrato se ha formado mediante la técnica de “precios unitarios”. Es decir, el coste de la renovación de cada Licencias de software relacionado en el PPT aporta un precio al presupuesto. Se conforma de esta manera el precio máximo de licitación conjunto suma del precio de todos estos elementos, sobre el que los licitadores deberán aportar su mejor oferta. El pago del precio del contrato será también único considerando la oferta conjunta relacionada para cada elemento hardware.

Segundo.- Cote anual del servicio es de 4.436,67,00 € sin impuestos según desglose de costes del punto cuatro.

El presupuesto base de licitación, esto es, el límite máximo de gasto que en virtud del contrato que puede comprometer la Gerencia de Urbanismo, incluido el IGIC del 7%, es de **15.311,70 €**.

El valor estimado del contrato se ha obtenido a través del coste del servicio de anual del servicio por un periodo de 3 años y asciende a 14.310 € sin impuestos.

Licencias Software 3 años	Importe unitario sin IGIC
Bitdefender GravityZone Advanced Business 220 usuarios	13.310 €
Servicio de parametrización, configuración e instalación de servicios Cloud. Instalación de nuevas licencias en servidores y equipos informáticos de la GULL	1000 €

Tercero.- Dado el importe se propone un procedimiento de contratación abierto supersimplificado.



Cuarto.- En el cálculo del precio anual del contrato se ha tenido en cuenta el siguiente desglose de costes:

- Costes directos: 76 % del precio unitario.
- Costes indirectos: 10 % del precio unitario
- Beneficio empresarial: 14 % del precio unitario

Concepto	Importe
Costes directos (76% del precio unitario)	3.371,87 €
Costes indirectos (10% del precio unitario)	443,67 €
Beneficio empresarial (14% del precio unitario)	621,13 €

Quinto.- Para la obtención del precio del contrato se ha tomado como referencia el precio del actual contrato para el mismo objeto.

Sexto.- El pago del precio, está previsto mediante facturas anuales, al comienzo de cada periodo anual y para cada uno de los años de vigencia del contrato. Dichas facturas serán validadas por el SITNT, una vez verificada la vigencia de las licencias de soporte y garantía objeto del contrato.

En el primer pago anual se abonaran los 1000 € + IGIC de los servicios de parametrización, configuración e instalación que deben estar efectuados a la hora de iniciar el presente contrato.

Séptimo.- El contrato objeto de la licitación se integra en la siguiente codificación (Código CPV):

- 48760000-3 Paquetes de software de protección antivirus
- 48761000-0 Paquetes de software antivirus

Octavo.- El reparto de anualidades para el contrato es como sigue:

ANUALIDADES	SIN IGIC
Diciembre 2024 - Noviembre 2025	5.436,67 €
Diciembre 2025 - Noviembre 2026	4.436,67 €
Diciembre 2026 - Noviembre de 2027	4.436,67 €
TOTAL	14.310,00 €

El coste del primer año incorpora los 1000 € de servidor de parametrización que debe ser abonado una vez concluida la instalación.



Noveno.- Valoración. Se efectuará una valoración de la oferta económica y valoración con criterios técnicos y de servicio, la puntuación máxima será de 100 puntos.

Oferta Económica. 80 Puntos.

La valoración se hará teniendo en cuenta la oferta que se realice sobre el precio de licitación. La oferta más baja será valorada con 80 puntos, atribuyéndose a las restantes ofertas la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple inversa, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$X = (A * 80) / Y$$

A= oferta más baja en euros.

Y= Oferta que se valora en euros.

X= puntuación de la oferta que se valora.

Valoración técnica. 20 Puntos.

Aumento de la bolsa de horas de formación de 5 a 10 horas. 20 puntos

Máxima Puntuación: 100 Puntos

Noveno.- Los licitadores deberán aportar un documento que acredite su condición de representante oficial del fabricante y proveedor del servicio de garantía y soporte oficial o, en su defecto, una declaración responsable manifestando el cumplimiento de esta condición.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha y hora de la firma electrónica,

El Jefe del Servicio de Información Territorial y

NN.TT., Fdo.: Esteban Benito Sánchez

